

XIV CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

El **IES Canónigo Manchón** y la **Concejalía de Economía Sostenible y Sectores Productivos** del **Ayuntamiento de Crevillent**, conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la dinámica de la economía y el empleo, convocan el XIV Concurso de Proyectos Empresariales.

La finalidad de este concurso es *impulsar la creación de nuevas empresas o ideas empresariales*. Se pretende impulsar entre los jóvenes de la localidad valores y aptitudes propias de la cultura emprendedora, fomentar el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen a los potenciales emprendedores.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir el XIV Concurso de Ideas Empresariales que convocan el IES Canónigo Manchón y la Concejalía de Economía Sostenible y Sectores Productivos del Ayuntamiento de Crevillent, con el fin de promover ideas empresariales, el espíritu emprendedor y la igualdad de oportunidades.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las personas físicas de Crevillent, individualmente o en grupo (máximo 3 personas), siendo el domicilio del proyecto la localidad de Crevillent. Concretamente va dirigido a los siguientes sectores de población:

- ⊕ Alumnado Universitario
- ⊕ Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior
- ⊕ Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio
- ⊕ Alumnado del Taller de Empleo

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✿ Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- ✿ La fecha de entrega de los proyectos no podrá ser posterior al 25 de mayo de 2021. Las solicitudes entregadas posteriormente a esta fecha quedarán excluidas del concurso.
- ✿ Los participantes podrán contar con el asesoramiento de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent, sita en C/Blasco Ibáñez, 8, tfno. 965401526.
- ✿ Podrán consultar la plataforma para ayudar a describir y analizar la idea, identificando la oportunidad de negocio y examinar su viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos empresariales a través de la herramienta PEOL de los CEEI de la Comunidad Valenciana: <https://planempresa.emprenemjunts.es/>

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la inscripción al concurso se deberán adjuntar, en carpeta comprimida (ZIP), datos y documentación que a continuación se relacionan:

- ✿ SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, en modelo oficial, que se facilitará en el Ayuntamiento de Crevillent o en la página web de la Agencia de Desarrollo Local en www.crevillent.es
- ✿ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO EMPRESARIAL, en el que, al menos, se incluirá:
 - ⊕ Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
 - ⊕ Inversión necesaria de forma detallada.
 - ⊕ Financiación prevista para costear la inversión inicial
 - ⊕ Análisis de costes, margen comercial y expectativas de facturación o umbral de rentabilidad.
 - ⊕ Puestos de trabajo iniciales. Expectativas de crecimiento a medio plazo. Organigrama. Tareas a desarrollar en cada puesto.
 - ⊕ Marketing: Estudio de mercado. Productos/Servicios ofrecidos. Precios. Publicidad y promociones (redes sociales, pág. Web...) Logotipo de la empresa y canales de distribución.
 - ⊕ Maquetación digital formato en PDF. A color. Fuente: Arial, o equivalente, tamaño 11 o 12 puntos. Margen mínimo (interno a 2 cm y externo a 1,5). Numeración de páginas. Índice. Encabezado y pie de página. Portada. Referencia a las herramientas / aplicaciones / páginas web / manuales utilizados en su confección...que se adjuntará a la inscripción del mismo.
- ✿ PRESENTACIÓN EN VÍDEO (formato mp4) resumen del proyecto. Máximo 10 minutos. Se adjuntará enlace de publicación en la plataforma YouTube.
- ✿ CERTIFICADO DE LOS CENTROS ACADÉMICOS respectivos (formato pdf) en los que conste su matriculación en el curso actual.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se adjuntará la inscripción / solicitud y documentación digital en la dirección concursoproyectos@iescanonigomanchon.es en la web del Ayuntamiento de Crevillent.

6. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1º. Estudio del proyecto presentado por el/los promotor/res, teniendo en cuenta:

- ✿ Nivel de desarrollo.
- ✿ Dificultad del proyecto.
- ✿ Carácter innovador.
- ✿ Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- ✿ Contenidos de la Memoria Descriptiva del proyecto presentado.
- ✿ Creación de puestos de trabajo.
- ✿ Actividad conectada con la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- ✿ Actividad dirigida a los Nuevos Yacimientos de Empleo (colectivos con dificultades de integración, mayores de 45 años, menores de 25 años, colectivos de exclusión social...). Actividad que se aplique a acciones o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✿ Originalidad y calidad del proyecto. Utilización de las herramientas de la web 2.0, 3.0 ó 4.0 en el plan de empresa.

2º. El jurado se reunirá en la Agencia de desarrollo local el 27 de mayo de 2021 a las 11:00 horas para la visualización de proyectos, según enlace proporcionado por el equipo elaborador.

7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se establecerán premios en metálico* para cada una de las siguientes categorías y modalidades:

MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL en cada modalidad de alumnado	350 €
<i>Universitario</i>	
<i>Ciclos Formativos de Grado Superior</i>	
<i>Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio</i>	
<i>Taller de Empleo</i>	
IDEA MÁS INNOVADORA	300 €

Los premios son donados por:

- ✿ Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent
- ✿ IES Canónigo Manchón
- ✿ Cooperativa Eléctrica Grupo Enercoop.

***Al importe de estos premios se le aplicará las retenciones legales que procedan.**

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La COMISIÓN DE VALORACIÓN estará formada por personas directamente relacionadas con la actividad objeto de la convocatoria y estará compuesta por:

- ✿ El Alcalde y/o Concejal de Economía Sostenible y Sectores Productivos del Ayuntamiento de Crevillent.
- ✿ El Director del IES Canónigo Manchón.
- ✿ Un técnico de la Agencia de Desarrollo Local.
- ✿ Dos profesores de la Familia de Administración del IES Canónigo Manchón, que uno actuará como Secretario.

La Comisión de Valoración se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta al valorar los proyectos, los siguientes criterios:

- ✿ Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- ✿ Generación de empleo, calidad y estabilidad de los mismos.
- ✿ Originalidad y calidad del proyecto. Utilización de las herramientas de la web 2.0, 3.0 ó 4.0 en el plan de empresa.
- ✿ Contenidos de la Memoria Descriptiva del proyecto presentado.
- ✿ Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.
- ✿ Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✿ Referencia a la Prevención de Riesgos Laborales en las actividades.

10. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente el día 18 de junio de 2021 en el acto oficial de fin de curso del IES Canónigo Manchón, en el que se realizará la entrega de premios.

A juicio de la Comisión de Valoración, algún/os premio/s se podrán declarar desiertos. En este supuesto y en función de la calidad y mérito del resto de los proyectos presentados, la comisión de valoración podrá decidir si su importe se sume prorrateado al de otras categorías o se adjudique al siguiente mejor proyecto de cualquier categoría.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RETIRADA DE LOS PROYECTOS

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Los proyectos no premiados podrán ser retirados por los participantes una vez que se den a conocer públicamente los ganadores de los mismos.

Crevillent, 29 de abril de 2021